

INTERLOCUTORIO No. **415**

Rad. 2020-0009

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

En escrito que antecede, el apoderado designado en este asunto, solicita se fije nueva fecha y hora para la diligencia de inventario y avaluó, como quiera que su poderdante y la única heredera reconocida en el proceso, falleció el día 22 de julio del año 2020.

Así mismo, solicita que se reconozca como herederos a los hijos de la difunta MARIA ISABEL RIOS VIDAL, los menores VALERIA y DANIEL FELIPE AHUMADA RIOS, como herederos por trasmisión con ocasión del fallecimiento de aquella.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) SEÑALAR la hora de las **2:00 P.M.** del día **LUNES TRAINTA Y UNO (31)** del mes de **AGOSTO** del año 2020, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

2º) Dese a saber a las partes y a los apoderados, que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto 806 del 04 de junio de 2020. Por lo tanto el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma viruta que se destinará para tal fin.

3º) RECONOCER a los menores VALERIA AHUMADA RIOS y DANIEL FELIPE AHUMADA RIOS, como herederos por trasmisión de su difunta madre MARIA ISABEL RIOS VIDAL, en calidad de nietos del causante CARLOS ALBERTO RIOS TRIANA, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario; quienes están representados por su progenitor MIGUEL ANGEL AHUMADA AHUMADA.

4º) RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado LENIN ERNESTO PATIÑO ECHEVERY, portador de la T.P. No. 94.694 del C.S.J. y Cédula de Ciudadanía No. 98.381.239 de pasto - Nariño, como apoderado judicial de los menores VALERIA y DANIEL FELIPE AHUMADA RIOS, representados por su progenitor MIGUEL ANGEL AHUMADA AHUMADA, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADOS ELECTRONICOS No. 57
HOY 13 de Agosto de 2020 A LAS 07:00 A.M.
EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero